

nos de la dicha abadia que sea fuera de hueco o en la hueca que  
 Calomias en que viene y sea de agüas que fueren las heredades  
 endo foyese los dños

¶

¶ Yo y a los dichos Cavalleros y escuderos y omes bues y ofiçales  
 fue dicho y sellado que yo alcaide ayuntamiento de esta dicha  
 abadia las cosas del Rey no son en estos años pasados y es por que  
 qualos agüas a fecho muchos agüeros y sin rrazones y comado alguno  
 algunas cosas y cosas sin rrazones y sin dize de que no pudieros aver  
 cumplimiento de dize por que se fue a pagar por dos o tres veces  
 y por que no pudieros ser fallados buens rrazones por fecho conyenda a los  
 dichos y dize acuerdo que yo y a los dichos Cavalleros y escuderos y omes bues y ofiçales  
 es en fecho los dichos Cavalleros y escuderos y omes bues y ofiçales  
 ordenado y mandado que dize cosas algunas como yo al dicho ayuntamiento  
 alcaide y lo ponga en la fecho y lo ponga yo y bues rrazones fecho  
 que una fecho conyenda acuerdo los que del ayuntamiento